EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 39/2026

TUXTLA GUTIERREZ

2026-10-30

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): GRACIELA TREJO LÓPEZ

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA

EDAD: 55

OCUPACIÓN: SERVIDOR PÚBLICO

NACIONALIDAD: MEXICANA

SEXO: MUJER

AFECTADO

NOMBRE: GRACIELA TREJO LÓPEZ

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: 9617016795

CORREO: BOOTREJO13@GMAIL.COM

DIRECCIÓN: AVENIDA RUAN 405, 29070, LA SALLE 3A SECCIÓN

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): LA ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: TUXTLA GUTIERREZ

EL DÍA 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, ACUDÍ PERSONALMENTE A LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR UN ESCRITO (DEL CUAL ANEXO AL PRESENTE) MEDIANTE EL CUAL SOLICITABA MI RECONOCIMIENTO FORMAL COMO VÍCTIMA INDIRECTA, EN MI CARÁCTER DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI HIJO MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA, INICIALES I. A. A. T., QUIEN FUE RECONOCIDO COMO VÍCTIMA DIRECTA EN LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE LA CAUSA PENAL NÚMERO 222/2021, POR HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA. AL INTENTAR ENTREGAR DICHO ESCRITO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ME ATENDIERON SE NEGARON A RECIBIRLO, ARGUMENTANDO QUE NO PODÍA SER RECONOCIDA COMO VÍCTIMA INDIRECTA PORQUE NO APAREZCO NOMBRADA EXPRESAMENTE EN LA SENTENCIA. 3. ESTA NEGATIVA VULNERA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, EL CUAL ESTABLECE CLARAMENTE QUE LA CALIDAD DE VÍCTIMA INDIRECTA SE ADQUIERE CON LA ACREDITACIÓN DEL PARENTESCO Y LA RELACIÓN INMEDIATA CON LA VÍCTIMA DIRECTA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE MENCIONE EN UNA SENTENCIA. 4. CON SU NEGATIVA, LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS IMPIDE INJUSTIFICADAMENTE MI ACCESO A LOS DERECHOS, AYUDAS, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL QUE COMO VÍCTIMA INDIRECTA ME CONCEDEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE Y LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.